

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

DESIGNA A FUNCIONARIO
TRABAJO NOCTURNO.- **0023**
DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA, **07 ENE. 2013**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 10 de Octubre del año 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 1269 de fecha 26 de Diciembre del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que designa y modifica la jornada de trabajo al funcionario municipal don. MARCO SAEZ LEYTON, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. desde la Dirección Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial, de lunes a Jueves 21:00 a 06:00 horas, y viernes de 21:00 a 05:00, jornada habitual de 44 horas semanales, remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 06:00 a 08:30 horas de lunes a Jueves y de viernes 05:00 a 08:30 horas, a contar del 21 de Enero al 01 de Febrero del 2013, en reemplazo del nochera titular don Luis Vergara González, por encontrarse con Feriado Legal (10 días hábiles).

2.- Que de acuerdo a lo señalado en los dictámenes N° 9.954 de 1991 y N° 7.808 de 1993, corresponde un recargo del 50% en las remuneraciones por las funciones de nochera y dicha jornada no puede exceder de 44 horas semanales.

D E C R E T O :

1°.- **DESIGNASE**, al funcionario municipal don MARCO SAEZ LEYTON, Escalafón Auxiliar, grado 15° E.M.R; a contar del 21 de Enero al 01 de Febrero del 2013, desde la Dirección Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas, a cumplir funciones Nocturnas en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial, con una jornada laboral de 44 horas semanales, de lunes a jueves de 21:00 a 06:00 horas, y viernes de 21:00 a 05:00 horas, remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 06:00 a 08:30 horas de lunes a Jueves y viernes de 05:00 a 08:30 horas, en base a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento y lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC.POF.CTL.Csr.-

JAIMÉ MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADICIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POINARIBEN DEL SR. ALCALDE"